



UN TÍTULO QUE SELLA CUARENTA Y CINCO AÑOS DE LUCHA

Tras más de cuatro décadas de resistencia, la Comunidad Wichí Misión Indios Matacos, en General Mosconi, Salta, recibió el Título de Propiedad Comunitaria de su territorio ancestral. La justicia había reconocido la posesión de 1.253 hectáreas, consolidando un hecho histórico para el Pueblo Wichí y un precedente en la defensa de los derechos territoriales indígenas en Argentina.

➤ *La herida abierta del Pueblo Pilagá*

➤ *El Papa León XIV a los Pueblos Indígenas: "Difundan la alegría del encuentro con Jesús"*

➤ *La Corte Suprema intervendrá en el reclamo por la minería de litio en Salinas Grandes*

La Comunidad Wichí Misión Indios Matacos celebró la entrega del Título de Propiedad

Un hecho histórico tras cuarenta y cinco años de lucha



En General Mosconi se celebró la entrega del título de propiedad de su territorio ancestral luego de que la justicia salteña ratificara la titularidad de más de 1.200 hectáreas, un fallo histórico que reconoce los derechos territoriales y culturales del Pueblo Wichí.

El jueves 23 de octubre quedará grabado en la memoria colectiva de la Comunidad. En una emotiva ceremonia realizada en el territorio comunitario recibió el Título de Propiedad Comunitaria, otorgado tras la ratificación judicial definitiva que había reconocido el derecho de posesión ancestral del Pueblo Wichí sobre 1.253 hectáreas.

El acto fue una celebración de la dignidad, la memoria y la resistencia. Participaron familias de la Comunidad, miembros del Equipo Diocesano de Pastoral Aborigen (EDiPA), que llegaron desde Embarcación, Pichanal, Tartagal, Río Blanco, Banda Sur y Morillo, autoridades locales y vecinos de Gral. Mosconi. El acto se realizó junto al edificio de la escuela vieja, donde hubo música, comida tradicional, palabras de agradecimiento y danzas, en un ambiente de alegría profunda y emoción compartida.

"Es un momento histórico para nosotros, un logro de todos los que nunca bajamos los ➤

Salta



brazos”, expresó Victorino Ramírez, referente de la Comunidad. “Después de tantos años de lucha, hoy podemos decir que esta tierra vuelve a nuestras manos”.

El triunfo se dio después de que la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta confirmara, en 2022, la sentencia de primera instancia que reconoce la propiedad comunitaria a favor de la Comunidad Wichí “Misión Indios Matacos”, también conocida en su momento como Misión Tolaba.

Este reconocimiento implica un acto de justicia histórica, ya que valida la preexistencia del Pueblo Wichí en este territorio, presente desde mucho antes que el Estado argentino y que el avance empresarial y urbano en la zona.

Una lucha que comenzó hace más de cuatro décadas

La historia judicial y comunitaria se remonta a

1978, cuando decidieron iniciar el reclamo formal por sus derechos territoriales. En ese entonces, el proceso fue impulsado por la Comunidad Misión Wichí Mataco-Misión Tolaba, con el acompañamiento de referentes eclesiales, académicos y sociales.

Durante el proceso se presentaron pruebas arqueológicas, testimonios de los primeros pobladores de Gral. Mosconi y documentos oficiales que demostraban la ocupación ancestral. Se hallaron enterratorios, tinajas y objetos antiguos, que confirmaban la presencia wichí desde tiempos inmemoriales. También se sumaron los informes de la Universidad Nacional de Salta, la Iglesia Católica y distintos organismos públicos, que respaldaron la autenticidad de la posesión comunitaria.

El 12 de octubre de 2012, el Juzgado de Primera Instancia dictó la primera sentencia favorable, reconociendo la propiedad a la Comunidad. Sin embargo, la empresa que se atribuía la pertenencia de esas tierras apeló la decisión, prolongando el litigio por más de una década, hasta que en 2021 la Cámara de Apelaciones



ratificó lo resuelto. La resolución definitiva llegó en 2025 y, con ella, la esperada entrega del Título de Propiedad.

Voces de quienes no se rindieron

Victorino Lorenzo recuerda con emoción el largo camino recorrido: "La verdad de todo esto es una larga historia que comenzó entre los años 1970, en pleno proceso militar, cuando nuestros antepasados seguían en lucha contra no indígenas que venían atropellando nuestras tierras y derechos.

Recién en 1986 tuvimos un lenguaz, como le decíamos nosotros, alguien que con mucho esfuerzo podía hablar en castellano. Fue él quien se puso en contacto con el Padre Roque Chielli, un cura que recorría los parajes por aquellos tiempos. Con la ayuda de la Iglesia Católica, con la llegada de las hermanas del Sagrado Corazón de Jesús y con el apoyo de monseñor Juan Martín comenzamos a transitar un nuevo camino, un nuevo sentido para nosotros, con el que tratamos de recuperar,



aunque sea, una pequeña parte de lo que nos corresponde desde tiempos inmemoriales.

Gracias también al padre de la hermana Margarita, que era abogado, se propuso iniciar un juicio. Él fue quien nos animó a hacerlo, porque teníamos muchas pruebas que demostraban que siempre habíamos vivido en este lugar, que éramos los verdaderos dueños y que nunca nos habíamos ido. Solo en algunos períodos -como los tiempos de YPF, del ferrocarril o de los cañaverales- nos habían ido separando de nuestros territorios.

Esa fue la razón por la que nuestro último cacique, don Andrés Tolaba, decidió iniciar la demanda. Desde entonces, comenzamos a trabajar y seguimos hasta el día de hoy. Han sido más de cuarenta, casi cuarenta y cinco años de litigio, de mucho andar, de mucho esfuerzo y también de numerosos conflictos.

La verdadera historia de todo esto es que nos invade una alegría inmensa, un orgullo enorme y un agradecimiento profundo hacia Dios, que nos envió a esas personas para acompañarnos. La Iglesia Católica, en especial, fue un pilar fundamental. También colaboraron otras iglesias reformadas, incluso de Holanda y de otros países, que nos ayudaron económicamente, porque había que afrontar muchos gastos.

A través de la Iglesia Católica logramos finalmente obtener el título de nuestras tierras. Y lo que sentimos es una felicidad indescriptible, como si recuperáramos una camisa que ➤

nos habían quitado. Siempre dije: 'Esa camisa no me la tienen que donar; la voy a recuperar' Y eso es lo que hicimos: estamos recuperando, aunque sea una mínima parte, de lo que ancestralmente nos ha pertenecido y nos pertenece.

Por eso, este 23 de octubre quedará grabado para siempre en nuestra memoria. Son 1.253 hectáreas que estuvieron en litigio y que hoy, por fin, vuelven a manos de la Comunidad. Vendrán nuevas etapas y nuevos desafíos sobre cómo trabajar y organizarnos, pero eso será otra historia.

Hoy solo podemos agradecer. A Dios y a todos los que nos acompañaron y nos enseñaron a defendernos, a prepararnos para salir adelante. Eso también es vivir el Evangelio: acompañar a quienes realmente lo necesitan.

Hoy tenemos una gran fiesta. Es un día muy importante para nosotros y para todos los que serán testigos de este momento tan emotivo. Lo recordaremos siempre y ojalá pronto podamos encontrarnos para seguir trabajando y luchando".

Para la Comunidad Wichí, ese territorio no representa solo una extensión de tierra, sino un espacio de vida, espiritualidad y memoria. Allí están sus lugares sagrados, su monte, sus tradiciones y su historia compartida. La tierra garantiza su continuidad cultural y su autonomía, permitiendo fortalecer su vínculo con la naturaleza y sostener prácticas ancestrales de convivencia con el entorno.

El reconocimiento judicial no solo restituye derechos, sino que también reafirma la preexistencia de los Pueblos Indígenas en el territorio que hoy es Argentina. Esta sentencia se inscribe como un precedente en la jurisprudencia sobre Propiedad Comunitaria Indígena, y representa una victoria simbólica y real para todas las Comunidades que continúan reclamando sus derechos.

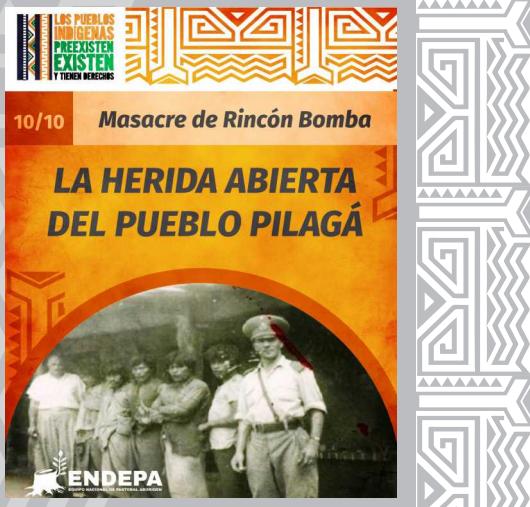
"Hoy celebramos la justicia, la unión y la fe. Este título es más que un papel, es la prueba de que nuestra lucha valió la pena", expresaron.

La entrega del Título de Propiedad Comunitaria constituye el inicio de una nueva historia, en la que el Pueblo Wichí puede mirar al futuro con esperanza, sabiendo que la tierra que siempre fue suya -su casa, su raíz y su espíritu- es reconocida oficialmente como parte de su legítima pertenencia ancestral. ♫



La herida abierta del Pueblo Pilagá

10 de octubre - Masacre de Rincón Bomba



En octubre de 1947, en la localidad de Las Lomitas, Formosa, se produjo un delito de lesa humanidad cometido por el Estado argentino contra Pueblos Indígenas, silenciado en la historia argentina: la Masacre de Rincón Bomba. Durante veinte días, fuerzas federales bajo la primera presidencia de Juan Domingo Perón persiguieron, fusilaron, desaparecieron y violaron a cientos de hombres, mujeres, ancianos y niños del Pueblo Pilagá.

Todo comenzó meses antes, cuando familias Pilagá caminaron hasta la Compañía El Tabacal, en Tartagal (Salta), propiedad del empresario azucarero Robustiano Patrón Costas, en busca de trabajo. Tras realizar la cosecha, el pago prome-

tido nunca llegó. Ante el reclamo, fueron despedidos. Agotados por la explotación, el hambre y las enfermedades, emprendieron el regreso a su territorio en Las Lomitas.

Los discursos políticos y mediáticos de la época alimentaron el miedo en la sociedad a un supuesto "malón indígena" y a una "sublevación", creando el clima de hostilidad necesario para después justificar la represión. Mientras los Pilagá se reunían en asamblea espiritual y sanitaria con su líder, Gendarmería irrumpió con más de cien hombres armados. La represión fue feroz: ametralladoras y fusiles dispararon contra personas indefensas. Desde Buenos Aires, la Fuerza Aérea envió aviones para ametrallar desde el aire.

Se estima que más de 500 Indígenas fueron asesinados y alrededor de 200 desaparecieron. Los cuerpos fueron arrastrados, quemados, las mujeres y niñas violadas y los ancianos fusilados a sangre fría. La matanza y persecución de las familias Pilagá por el monte se extendieron durante varias semanas, separándolos unos de otros, constituyendo un hecho de extrema alevosía. Muchos murieron a medida que pasaban los días debido a las heridas, la sed, el hambre, y otros por fusilamientos dispersos.



Formosa

Los testimonios de los sobrevivientes que se animaron a contar no dejan dudas: fue una masacre, un genocidio.

El largo camino hacia la justicia

Durante décadas la Masacre de Rincón Bomba permaneció negada y silenciada. Recién en 2005, la Federación Pilagá presentó una demanda civil inédita contra el Estado nacional. En el marco de la causa, un equipo forense halló restos de al menos 27 víctimas en el paraje La Felicidad, a 16 km de Pozo del Tigre.

En 2019, el juez federal Fernando Carbajal reconoció la masacre como un crimen de lesa humanidad y ordenó reparaciones simbólicas y económicas, con la inclusión de la fecha en el calendario escolar, becas estudiantiles, un monumento recordatorio y fondos para obras comunitarias. Un año más tarde, la Cámara Federal de Resistencia fue más allá y calificó los hechos como genocidio.

Un dictamen con sabor amargo

En 2025, la Procuración General de la Nación emitió un dictamen que puso en riesgo todos los avances conseguidos. Aunque reconoció la masacre como un hecho histórico probado, cuestionó su calificación como delito de lesa humanidad y como genocidio. Además, objetó las medidas reparatorias, argumentando que no correspondía al Poder Judicial definir políticas públicas. En los hechos, el dictamen propone revocar tanto la calificación de genocidio como las reparacio-

nes económicas.

La respuesta del Pueblo Pilagá

La Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pilagá expresó públicamente su rechazo: “Este dictamen desconoce todo lo actuado por jueces federales, fiscales y sobre todo de los testimonios de las víctimas. No reconoce la verdad histórica ni los derechos que nuestro Pueblo reclama. Vamos a defender y repetir hasta el cansancio que lo ocurrido en 1947 fue un Genocidio perpetrado contra el Pueblo Pilagá”.

Noolé, Cipriana Palomo, referente del Consejo de la Mujer Pilagá y querellante en la causa, remarca: “Este dictamen nos afectó mucho porque es un retroceso en todos los derechos conquistados. Dos instancias judiciales ya reconocieron la masacre como genocidio, y nosotros tenemos derecho a alzar la voz por este genocidio que se calló durante tantos años”.

El expediente se encuentra ahora en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que deberá decidir si ratifica lo resuelto en instancias anteriores o si sigue la recomendación de la Procuración General. La decisión será histórica ya que marcará si la justicia argentina reconoce el genocidio.

Hoy, al cumplirse 78 años de la Masacre de Rincón Bomba, el Pueblo Pilagá sostiene su demanda de memoria, verdad, reparación y justicia. La herida sigue abierta, y este reclamo, junto al de los territorios ancestrales, continúa. ♡

533 años resistiendo, milenios existiendo



El 12 de octubre de 1492 no fue el “descubrimiento de América”, sino el inicio de un proceso de invasión, conquista y colonización que trajo consigo la avaricia, el autoritarismo y las bases de un capitalismo desmedido. A partir de entonces se desató el primer gran etnocidio en este continente, marcado por la violencia, el saqueo y la dominación absoluta sobre los Pueblos que habitaban, y habitan, estas tierras desde tiempos ancestrales.

Por eso, el 11 de octubre se conmemora como el último día de libertad de los Pueblos Indígenas, antes de que comenzaran siglos de atropellos que todavía hoy encuentran nuevas formas de continuidad.

Desde 1492 se instaló un sistema de racismo colonial que no solo impuso jerarquías entre pueblos y culturas, sino que también dividió al mundo entre centros de poder y periferias sometidas. Ese racismo continúa hasta hoy. Por eso, hablar de “diversidad cultural” sin reconocer esta realidad es una forma de encubrir lo que pasó y lo que aún pasa.

La diversidad existe, pero muchas veces está velada, marginada y oprimida, sin el verdadero reconocimiento de la preexistencia de los Pueblos Indígenas, la visibilización de sus luchas y el cumplimiento de sus derechos.

La colonización que comenzó en 1492 no terminó. Se prolonga en cada acción que niega el derecho de los Pueblos Indígenas a sus tierras ancestrales, en cada escuela que invisibiliza sus lenguas y culturas, en cada política que margina sus voces, en cada despojo que rompe la relación con sus territorios.

Por eso, hablar del último día de libertad no es solo recordar el pasado, sino entender que las cadenas coloniales siguen afectando el presente.

La Argentina es un país pluriétnico y multicultural. Aceptarlo es una deuda histórica.

Los Pueblos Indígenas no solo preeisten. Existen, resisten y tienen derechos, aunque esos derechos todavía deban volver a recordarse cada día frente a las herencias coloniales que buscan limitarlos. ♦



El Papa León XIV a los Pueblos Indígenas: “Difundan la alegría del encuentro con Jesús”

Vía Vatican News

En un mensaje a las Redes de Pueblos Originarios y a la Red de Teólogos de Teología India, el Papa León XIV animó a redescubrir el Año Jubilar como tiempo de gracia, perdón y esperanza compartida. Invitó a releer la historia con gratitud y a vivir con audacia evangélica la fe que une a todos los pueblos en Cristo.

"Esa misma universalidad, que no uniforma, sino que acoge, dialoga y se enriquece con la diversidad de los pueblos, incluye de modo especial a ustedes, los Pueblos Originarios, cuya historia, espiritualidad y esperanza constituyen una voz irremplazable dentro de la comunión eclesial".

En el texto, publicado el jueves 16 de octubre, el Pontífice evocó el deseo de su predecesor, el Papa Francisco, quien, al programar los momentos jubilares, "ha querido poner de relieve la universalidad de la Iglesia, que se manifiesta en tantas vocaciones, edades y situaciones de vida: familias, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, ministros ordenados y laicos, servidores en la Iglesia y en la sociedad".

En esta línea, explica que "cuando atravesamos la Puerta Santa, más que la realización de un gesto simbólico ingresando en un hermoso templo, lo que queremos es introducirnos, por medio de la fe, en la fuente misma del amor divino, el costado abierto del Crucificado" (cf. Jn 20,27-29).

"Es en esa fe que somos un Pueblo de hermanos,



uno en el Uno (cf. S. Agustín, Comentario al Salmo 127,4). Es desde esa Verdad que debemos releer nuestra historia y nuestra realidad, para afrontar el futuro con la esperanza a la que nos convoca el Año Santo a pesar de los trabajos y la tribulación (ibíd., 5.10)".

Reconciliación con la historia

Asimismo, reconoce que "la larga historia de evangelización que han conocido nuestros Pueblos Originarios va cargada de luces y sombras". Retomando a san Agustín, señaló que aun cuando los servidores del Evangelio no



siempre hayan sido coherentes, “Dios obra por sí mismo la gracia”. Por ello, el Jubileo es un tiempo propicio “para perdonar de corazón a nuestros hermanos” (cf. Mt 18,35), reconciliarse con la propia historia y agradecer la misericordia de Dios.

León XIV insiste en que sólo desde el abandono confiado en el poder divino los pueblos podrán ser verdaderamente “Pueblo de Dios”. Recordó que el Señor “ha insertado en todas las culturas las semillas del Verbo” y las hace florecer de modo nuevo. En esta línea, cita a San Juan Pablo II: “La fuerza del Evangelio es en todas partes transformadora y regeneradora. Cuando penetra una cultura, [...] no habría catequesis si fuese el Evangelio el que hubiera de cambiar en contacto con las culturas” (Catechesi tradendae, 53).

Un diálogo que enriquece

El Sucesor de Pedro afirmó que el diálogo y el encuentro permiten descubrir “la vida abundante que Cristo ofrece a todos los pueblos”. Esa vida –sostiene– se manifiesta en la fragilidad humana, “marcada por el pecado original”, y en la gracia de Cristo, “que por todos derramó hasta la última gota de su Sangre para que tuviéramos vida en abundancia” (cf. Jn 10,10).

León XIV agradece el aporte de las Comunidades Indígenas y de la Teología India a la reflexión eclesial, destacando que en su cosmovisión “resuena el anhelo profundo de comunión con el

Creador y con la creación”, un mensaje que la Iglesia debe acoger y acompañar con discernimiento.

Audacia evangélica y misión

Antes de concluir, el Papa evoca un término querido por su predecesor Francisco: la parresía, esa audacia evangélica que impulsa a “salir de uno mismo para anunciar el Evangelio sin miedo y con libertad de corazón”.

En el concierto de las naciones –dice– los Pueblos Indígenas “han de presentar con valentía y libertad su propia riqueza humana, cultural y cristiana”. La Iglesia, añade, “se enriquece con sus voces singulares, que tienen un lugar insustituible en el coro magnífico donde todos proclamamos: Señor Dios eterno, alegres te cantamos, a ti nuestra alabanza”.

María, estrella de la evangelización

Finalmente, León XIV encomienda los trabajos de las redes a la Virgen de Guadalupe, “Estrella de la Evangelización”, que “mostró cómo Jesucristo hizo de dos pueblos uno solo, derribando el muro de enemistad que los separaba” (cf. Ef 2,14).

El mensaje termina con una invitación a renovar el mandato misionero: «Vayan, y hagan que todos los pueblos sean mis discípulos» (cf. Mt 28,19-20), difundiendo “la alegría que brota de haberse encontrado con su Divino Corazón”. ♦

La vida del Pueblo Qom no puede ser reprimida

El Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA) expresó su más enérgico repudio ante la represión policial perpetrada contra Comunidades Qom en Villa Río Bermejito, en la provincia del Chaco, durante una manifestación en reclamo por la restitución de pensiones no contributivas injustamente dadas de baja por decisión del Gobierno Nacional.

Este hecho constituye una grave violación a los derechos humanos y a los derechos de los Pueblos Indígenas, reconocidos por la Constitución Nacional, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que garantizan el derecho a la protesta, la participación y el respeto a la dignidad de las Comunidades.

La responsabilidad política recae en el Gobierno Provincial del Chaco, encabezado por Leandro Zzero, y en su Ministerio de Seguridad, que optaron por la violencia institucional en lugar del diálogo y la búsqueda de consensos.

La suspensión de pensiones a personas con discapacidad y familias Indígenas agrava la exclusión en una región históricamente



postergada. Reprimir a quienes reclaman por su sustento es un acto de crueldad que vulnera el derecho elemental a la vida, reflejando una Argentina partida entre la indiferencia del



Chaco

poder y la esperanza de los que, incluso heridos, siguen defendiendo su derecho a existir.

Lo ocurrido en Villa Río Bermejito no es un hecho aislado, sino el reflejo de un país donde las políticas de ajuste se sienten con mayor crudeza en los territorios olvidados. Allí donde el Estado llega solo con uniformes y no con derechos, donde la distancia geográfica se traduce en distancia social. La represión no apaga el reclamo, sino que lo multiplica, lo hace visible, lo transforma en causa común.

“Desde ENDEPA exigimos el cese inmediato de la violencia y atropellos, y la apertura urgente de un diálogo intercultural que escuche las voces del Pueblo Qom. Manifestamos nuestro acompañamiento a todas las Comunidades que defienden sus derechos frente a políticas que

profundizan el empobrecimiento, el abandono y la criminalización”, se expresó en un comunicado.

“Convocamos a la sociedad chaqueña y argentina a mantener la paz social, el respeto y la justicia, pilares indispensables para una convivencia democrática basada en la dignidad y los derechos de todos los pueblos”, se afirmó en el escrito. ♡



Hermanados en la interculturalidad

Reconquista y San Jerónimo del Sauce celebraron la cultura, la historia y la Educación Intercultural Bilingüe



Los días 29 y 30 de septiembre fueron escenario, en el marco de los 200 años de la localidad de San Jerónimo del Sauce, de la presentación del libro “Con su amor a cuestas”, de la escritora María Nélida Pedernera, conocida como Mari Cricco. El encuentro tuvo lugar en la Casa de la Cultura, como parte del intercambio cultural que une a ambas comunidades.

La novela recrea un episodio histórico del éxodo

de 1818, cuando, tras la destrucción de la reducción de San Jerónimo del Rey, un grupo de sobrevivientes emigró llevando al santo patrono a cuestas. Luego de siete años de peregrinación llegaron a San Jerónimo del Sauce, donde la imagen quedó definitivamente.

Además, la obra incorpora a algunos lanceros que, ya adultos, regresaron al norte en 1872, junto a Manuel Obligado, para fundar Reconquista. ➤

Santa Fe

Para la presentación en San Jerónimo del Sauce se realizó una edición limitada de 40 ejemplares, cumpliendo con el compromiso con la comunidad, mientras que la presentación oficial en Reconquista está prevista para el mes de diciembre. La novela es una ficción histórica, enriquecida con fotografías de Ana Paula Ocampo y dibujos de Miguel Ahumada, lo que aporta un valor artístico adicional a la propuesta literaria.

Más allá de lo literario, Pedernera destacó la relevancia del intercambio cultural y la recuperación de la memoria histórica: “En Reconquista no suele reconocerse la descendencia abipona; en cambio, en el Sauce, los pobladores mayores se asumen como abipones. Este vínculo nos ayuda a repensar nuestra identidad y a reconocer que nuestros ancestros, antes de la fundación de la ciudad, son los abipones”.

En el marco del aniversario del pueblo de Villa Guillermina y los 200 años de San Jerónimo del Sauce, el Equipo Diocesano de Pastoral Aborigen (EDiPA) de Reconquista convirtió la región en escenario de actividades que destacan la cultura, la educación, la historia local y la creatividad artística.

Quedó inaugurada la muestra fotográfica “Origen: voces ancestrales en las aulas”, una propuesta que pone en valor la labor de las escuelas interculturales bilingües de Santa Fe. La exhibición, impulsada por la artista Ana Paula Ocampo, el municipio local y el EDiPA, se presentó en el Complejo Cultural Villa Guillermo.



mina. Ocampo documentó escenas cotidianas en las aulas y también en espacios abiertos con fuerte carga simbólica, como el “Camino de los sueños” o el “Despertar de la iguana”, ligados a la cosmovivencia del Pueblo Mocoví.

El trabajo rescata la interculturalidad como un pilar fundamental de la sociedad, según los fundamentos de Ocampo, subrayando que la muestra invita a reflexionar sobre la diversidad y el reconocimiento del otro. “¿Qué tan ajeno es lo que creemos ajeno? Es una de las preguntas que aparecen al involucrarse en estas realidades”, señaló la autora, destacando que cada fotografía refleja la interacción entre estudiantes, docentes y espacios simbólicos que narran historias de aprendizaje, pertenencia y diálogo intercultural.



Ambas iniciativas reflejan el compromiso de la región con la educación intercultural, la memoria histórica y la valorización de las raíces culturales, ofreciendo experiencias que integran arte, literatura y diálogo intercultural, con un enfoque inclusivo y respetuoso de la diversidad promovido por el Equipo de Pastoral Aborigen.

La muestra fotográfica y la novela constituyen así un puente entre el pasado y el presente, celebrando la riqueza cultural y la identidad de los Pueblos indígenas y de las comunidades santafesinas. ♦

La Corte Suprema intervendrá en el reclamo por la minería de litio en Salinas Grandes

El máximo tribunal asumió competencia en la causa presentada por Comunidades Indígenas y FARN por el derecho al ambiente sano y la consulta previa. El fallo podría marcar un precedente histórico en materia ambiental y de derechos humanos.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió intervenir directamente en el amparo presentado por las Comunidades de la cuenca Salinas Grandes y Laguna de Guayatayoc, junto a la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), en reclamo por la violación de sus derechos humanos y ambientales frente al avance de proyectos de minería de litio y borato en sus territorios.

El caso, iniciado en 2019, denuncia que las actividades extractivas se desarrollan sin evaluaciones de impacto ambiental integrales ni consultas libres, previas e informadas, tal como lo exige la legislación nacional e internacional en materia de Pueblos Indígenas y protección ambiental. La Corte asumió su competencia originaria al considerar que el conflicto involucra un recurso natural compartido entre las provincias de Jujuy y Salta, lo que configura una cuestión interjurisdiccional según el artículo 7º de la Ley General del Ambiente N° 25.675. Este criterio



Jujuy y Salta

implica que las decisiones sobre la cuenca deben abordarse con una mirada federal e integral, y no desde la fragmentación provincial.

Un ecosistema clave y amenazado

La cuenca de Salinas Grandes y Laguna de Guayatayoc constituye uno de los humedales altoandinos más importantes del país. Alberga una biodiversidad única, adaptada a condiciones extremas de altura y salinidad, y representa una fuente esencial de vida y sustento para las Comunidades Indígenas que la habitan ancestralmente.

El equilibrio del sistema hídrico depende de una relación delicada entre aguas superficiales y subterráneas. Cualquier alteración -como la extracción intensiva de agua para obtener litio- puede provocar la salinización o el secamiento del salar, afectando la fauna y las actividades tradicionales de las Comunidades, que viven de la cría de llamas, la recolección de sal y el turismo comunitario.

El litio, considerado un mineral estratégico para la transición energética global, es esencial en la fabricación de baterías. Sin embargo, su extracción plantea serios dilemas ambientales y sociales; mientras el mundo busca energía más limpia, los costos ecológicos recaen sobre territorios frágiles y poblaciones históricamente marginadas de la toma de decisiones.

La Corte exige transparencia y participación

En su decisión, la Corte Suprema ordenó a las provincias de Jujuy y Salta y al Estado nacional que, en un plazo de 30 días, presenten informes detallados sobre los permisos mineros otorgados, las evaluaciones de impacto ambiental y los procesos de consulta realizados. Este requerimiento busca resolver la medida cautelar presentada por las Comunidades, que solicita la suspensión de las autorizaciones mineras hasta que se analice el fondo del caso.

El tribunal subrayó que la protección de la cuenca exige una gestión ambiental integral, y recordó que el agua debe considerarse un bien del ecosistema, no solo un recurso económico.

De este modo, reafirmó una mirada ecocéntrica del derecho ambiental, en la cual el equilibrio natural posee valor propio más allá del uso humano.

El reclamo de las Comunidades puneñas y de FARN visibiliza las tensiones entre la transición energética global y los derechos de los Pueblos Indígenas. Mientras los países del Norte Global incrementan su demanda de minerales críticos, los impactos recaen sobre el Sur Global, especialmente en regiones como el Triángulo del Litio, compartido por Argentina, Bolivia y Chile.

Las organizaciones denuncian que la proliferación de proyectos mineros ha ocurrido sin una



Jujuy y Salta

planificación ambiental estratégica, con autorizaciones fragmentadas y sin respeto por el derecho a la consulta. En ese contexto, la intervención de la Corte puede marcar un punto de inflexión.

Una oportunidad para un fallo histórico

La Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene ahora la posibilidad de establecer un precedente histórico en la defensa del ambiente y los derechos humanos. Si integra los principios del derecho ambiental, la jurisprudencia interamericana y los estándares internacionales sobre minerales para la transición energética, el tribunal podría sentar las bases de una nueva doctrina para la protección de ecosistemas estratégicos y Comunidades Indígenas.

El amparo ambiental iniciado en 2019 busca prevenir el daño grave e irreversible que podría generar la minería de litio y borato en el sistema hídrico compartido por Salta y Jujuy. Estos minerales -junto al cobre y otros considerados esenciales para la manufactura de baterías- se ubican hoy en el centro del debate global sobre la transición energética. Sin embargo, la cadena de valor de estos recursos comienza en territorios sensibles como los humedales altoandinos, cuya estabilidad depende del respeto al equilibrio ecológico y a los derechos de las Comunidades que los habitan.

La cuenca, además de su importancia ambiental y

cultural, cumple funciones clave en la mitigación y adaptación al cambio climático. Por eso, los especialistas insisten en que cualquier intervención debe evaluar los impactos acumulativos y sinérgicos a escala de cuenca, junto con el cumplimiento efectivo del derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado.

Justicia ambiental y transición energética

El conflicto se origina en la persistente conflictividad generada por la aprobación fragmentada de proyectos de minería de litio sin una mirada ecosistémica integral ni respeto por los derechos de acceso y consulta de las Comunidades de Salinas Grandes y Laguna de Guayatayoc. Mientras tanto, varios países -especialmente del Norte Global- intensifican sus esfuerzos para garantizar el acceso a minerales críticos para la transición energética.



Fuente fotográfica: www.canalabierto.com.ar

Jujuy y Salta

En este escenario, la Corte Suprema tiene la oportunidad de producir un fallo trascendental, que haga efectivos los derechos humanos frente a la crisis climática y ecológica. Al retomar principios como el pro natura y articularlos con la Opinión Consultiva 32 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre emergencia climática, así como con los lineamientos del Panel del Secretario General de la ONU sobre minerales críticos, el tribunal podría prevenir daños irreversibles en el sistema hidráulico y proteger los derechos de las Comunidades Indígenas.

Desde esta perspectiva, la Corte no solo se pronunciaría sobre un caso puntual, sino que podría ofrecer un aporte central a la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza desde una de las regiones más biodiversas y culturalmente ricas del planeta.

Porque, como sostienen los especialistas en justicia ambiental, “no hay transición justa si no hay justicia ambiental”.

Con información de FARN. ♦



Fuente fotográfica: www.lapoliticambiental.com.ar

Estudiantes ganaron un concurso nacional con un programa sobre la cultura Guaraní y recibirán una radio digital para su escuela



Alumnos del Colegio Secundario N° 27 de El Bananal, en Yuto, fueron reconocidos con el primer premio en la categoría Ambiente y Sustentabilidad del certamen nacional “Sueños de Radio 2025”, organizado por la reconocida empresa productora de medios y radiodifusión cordobesa Cadena 3. El proyecto premiado, “Guardianes del Monte”, rescata la cultura Guaraní y promueve el cuidado del entorno natural.

El programa “Guardianes del Monte”, creado por

estudiantes del Colegio, se destacó entre centenares de propuestas de todo el país en el concurso nacional. El proyecto fue distinguido con el primer premio por su enfoque en la preservación del monte, la agricultura regional y la transmisión de los valores de la cultura indígena de su Pueblo Guarani.

Cadena 3 viajó hasta El Bananal para realizar la entrega formal del premio a los jóvenes “Guardianes del Monte”. El reconocimiento consiste en la instalación de una radio digital en el establecimiento, que permitirá a los estudiantes difundir sus mensajes a la Comunidad y fortalecer el vínculo con su identidad cultural y ambiental.

Luego de la instalación del equipamiento, los estudiantes serán protagonistas de un programa radial en vivo, donde compartirán su experiencia con la audiencia nacional de Cadena 3, inspirando a más jóvenes a animarse a “soñar” y a contar sus propias historias.



Jujuy

Esta visita no solo buscó reconocer el trabajo de los estudiantes y los docentes, sino también visibilizar la importancia de trabajar en equipo para alcanzar objetivos colectivos, que fortalezcan la educación y beneficien a toda la Comunidad.

Un proyecto educativo con identidad intercultural

El logro llega en un momento de crecimiento para la institución, que en septiembre de 2025 inauguró su nuevo edificio escolar, marcando un hito para El Bananal. El proyecto ganador es fruto del trabajo conjunto entre estudiantes de primero a quinto año y sus docentes, en el marco del Modelo Educativo Intercultural Bilingüe y Rural (MEIByR), que promueve una enseñanza basada en la diversidad cultural, el respeto y la sostenibilidad.



Con este logro, los jóvenes de El Bananal demostraron que la educación pública, la creatividad y la interculturalidad pueden transformar realidades, llevando la voz del monte jujeño a todo el país. ♦♦

